

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Able Construcción y Montaje de Efímeros, Sociedad Anónima Laboral”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería en el camino de la Isla, número 19, de esta localidad, expediente número 138/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 13 de agosto de 2010.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/9.005/10)